

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y MÁLAGA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD”.

EXPEDIENTE: CONTR-2023-1136309

LOTE: 2024/542 (CÁDIZ)

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cádiz .

PROCEDIMIENTO: Abierto (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO MÁXIMO: 44.762,94 € IVA excluido, 54.163,16 € IVA incluido (21%).

VALOR ESTIMADO: 89.525,88 €, IVA excluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses (posibilidad de prórroga por el mismo periodo).

DIVISIÓN EN LOTES: SI

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 5 de diciembre de 2023 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido autorizado el 11 de enero de 2024 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A (CONT/2023/0122895869) por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por las siguientes anualidades:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2024	42.223,97 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
2025	11.939,19 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
Total	54.163,16 €	

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 12 de enero de 2024 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne la Mesa de Contratación, en primera sesión el 30 de enero de 2024, y se accede al Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (en adelante SIREC) y se consulta el número de empresas que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que se han presentado varias empresas licitadoras en el plazo establecido en el anuncio, que concluyó el 29 de enero de 2024 a las 23:59 horas. Las empresas licitadora son las siguientes:



CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		15/03/2024 11:07:06	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NjYgw5gikr49T50ZftRezOBcr547Me	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ORDEN	ENTIDAD	NIF	LOTES
1	CRILUZ S.L.	B29151057	1, 2
2	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	B21319777	1, 2
3	MULTISER MÁLAGA S.L.	B92605518	2

Se procede a la apertura de los sobres número 1 respectivos, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos, procediéndose al análisis de la documentación que contienen, de conformidad con la Cláusula 9.2.1. del PCAP..

Se observa que han presentado correctamente la documentación exigida las siguientes empresas en cada uno de los lotes arriba indicados :

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.
- MULTISER MÁLAGA S.L.

En la documentación presentada por la licitadora CRILUZ S.L. se observa incongruencia entre el apartado “Información relativa a los Subcontratistas” del DEUC, respondiendo de manera negativa a la pregunta relacionada con la intención de subcontratar con terceros, mientras que en el ANEXO IX “Declaración de Subcontratación” indica de manera afirmativa su intención de subcontratar con la empresa que menciona en dicho Anexo IX.

La mesa de contratación acuerda conceder un plazo de 3 días a las empresas indicadas para la aportación de la documentación necesaria para la subsanación de las deficiencias reseñadas.

Quinto. Se reúne la Mesa de Contratación, en segunda sesión el 05 de febrero de 2024 y se procede a la apertura de la documentación presentada en el plazo de subsanación de tres días, que finalizó el día 2 de febrero a las 23:59 horas, accediendo al portal SIREC para su descarga y tras su estudio se obtiene el siguiente resultado:

- CRILUZ, S.L. LOTES 1 (CÁDIZ) Y 2 (MÁLAGA)

aclaración en relación a los lotes solicitados:

La documentación aportada es correcta.

Tras el estudio de la documentación presentada la Mesa considera correcta y acuerda su admisión en el procedimiento de adjudicación, **declarando por tanto admitidos** a los siguientes licitadores:

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		15/03/2024 11:07:06	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5gikr49T50ZftRezOBcr547Me	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS	LOTES	NIF
CRILUZ S.L.	Lote 1 Lote 2	B29151057
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	Lote 1 Lote 2	B21319777
MULTISER MÁLAGA , S.L.	Lote 2	B92605518

La Mesa accede al portal de licitación SIREC y procede a la **apertura del Sobre Electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”** de los licitadores admitidos de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

Se procede a la lectura de las ofertas económicas y mejoras del Anexo XI y Anexo XII, resultando ser las siguientes por cada lote:

LOTE 1

CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 64 p.)	bolsa horas (15 p.)	Normas ISO (21 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
1	CRILUZ S.L.	13.307,63	64,00	15,00	21,00	100,00
2	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	15.050,44	23,12	15,00	21,00	59,12

LOTE 2

CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 64 p.)	bolsa horas (15 p.)	Normas ISO (21 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
1	CRILUZ S.L.	26.501,38	64,00	15,00	21,00	100,00
2	MULTISER MÁLAGA S.L.	27.396,00	38,27	15,00	14,00	67,27
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	28.218,92	14,61	15,00	21,00	50,61

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		15/03/2024 11:07:06	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5gikr49T50ZftRezOBcr547Me	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vistas las ofertas económicas de los licitadores, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que se consideren anormalmente bajas, de conformidad con el Anexo I.8 del PCAP, resultando que ninguna de las empresas incurre en oferta anormalmente baja.

Una vez ésto, se procede a la clasificación de las ofertas, en cada uno de los lotes, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP y según los criterios de adjudicación especificados en los Anexo XI y Anexo XII, **acordando la Mesa elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación** a favor de los siguientes licitadores por cada Lote:

LOTE 1

CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 64 p.)	bolsa horas (15 p.)	Normas ISO (21 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
1	CRILUZ S.L.	13.307,63	64,00	15,00	21,00	100,00

LOTE 2

CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONÓMICA (máximo 64 p.)	bolsa horas (15 p.)	Normas ISO (21 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
1	CRILUZ S.L.	26.501,38	64,00	15,00	21,00	100,00

Sexto. Se reúne la Mesa de Contratación, en tercera sesión el 22 de febrero de 2024 y se procede a la vista del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación, solicitada a la entidad licitadora según Acta de la 2ª sesión, dentro del plazo dado al efecto de 10 días hábiles, que concluyó el día 21 de febrero a las 23:59 horas, cuya presentación se hizo a través del Portal de Licitación Electrónica "Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación"(SIREC), conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

A continuación, se accede al portal SIREC para la descarga de la documentación presentada y tras su estudio se obtiene el siguiente resultado:

- CRILUZ, S.L. LOTES 1 (CÁDIZ) Y 2 (MÁLAGA)

La documentación aportada para ambos lotes es incompleta, debiendo presentar para ambos lotes:

- Plan de Igualdad en aplicación de la cláusula 10.7.2. j) del PCAP.

- Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales exigido en el Anexo I, aptdo 4,B) punto 2.

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		15/03/2024 11:07:06	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5gikr49T50ZftRezOBcr547Me	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por lo que la Mesa acuerda requerirle la documentación faltante concediéndole un plazo de 3 días naturales conforme a la Cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para su presentación a través del Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación”(SIREC).

Séptimo. Se reúne la Mesa de Contratación, en sesión el 13 de marzo de 2024, Se procede a analizar la documentación presentada en respuesta al requerimiento de subsanación de la documentación previa realizada a la empresa CRILUZ, S.L. LOTES 1 (CÁDIZ) Y 2 (MÁLAGA) con plazo de presentación el 25 de febrero de 2024 a las 14:12 horas y las 14:20 horas, para el Lote 1 (Cádiz) y el lote 2 (Málaga) respectivamente, a través de SIREC, comprobándose que la documentación aportada es incorrecta, no cumpliendo lo establecido en la Cláusula 10.7.2.j) del PCAP para el Plan de Igualdad, acordando por tanto la Mesa, la exclusión de dicha empresa para ambos lotes.

A continuación, se accede al portal SIREC para la descarga de la documentación previa presentada por las siguientes empresas en respuesta al requerimiento realizado con propuesta de adjudicación para cada Lote:

LOTE 1 (CÁDIZ) – FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.

LOTE 2 (MÁLAGA)- MULTISER MÁLAGA, S.L.

Tras su estudio se comprueba que la documentación previa presentada por ambas empresas para cada uno de los lotes con propuesta de adjudicación, es correcta, acordando la Mesa proponer la adjudicación al Órgano de Contratación:

Lote 1 (Cádiz): FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L. (NIF B2131977), de acuerdo con la oferta presentada, por importe de QUINCE MIL CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.050,44 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de TRES MIL CIENTO SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVA CÉNTIMOS (3.160,59 €), y un importe total con IVA de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (18.211,03 €) con los siguientes compromisos:

Compromiso de ofrecimiento y puesta a disposición de una bolsa de setenta y cinco horas (75 horas) extraordinarias anuales de personal de limpieza, indistintamente limpiador/a o especialista, en horario de mañana o tarde, días laborables o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

Estar en posesión de certificados acreditativos del cumplimiento de la norma ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad, norma ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Medioambiental y norma ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		15/03/2024 11:07:06	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5gikr49T50ZftRezOBcr547Me	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “**SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y MÁLAGA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, EXPEDIENTE: CONTR-2023-1136309**, al licitador **FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L. (NIF B2131977)**, lote 2023/542 (Cádiz), de acuerdo con la oferta presentada, por importe de QUINCE MIL CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.050,44 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de TRES MIL CIENTO SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.160,59 €), y un importe total con IVA de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (18.211,03 €) con los siguientes compromisos:

Compromiso de ofrecimiento y puesta a disposición de una bolsa de setenta y cinco horas (75 horas) extraordinarias anuales de personal de limpieza, indistintamente limpiador/a o especialista, en horario de mañana o tarde, días laborables o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

Estar en posesión de certificados acreditativos del cumplimiento de la norma ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad, norma ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Medioambiental y norma ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso de reposición a que se refiere el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 1 mes a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		15/03/2024 11:07:06	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5gikr49T50ZftRezOBcr547Me	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		15/03/2024 11:07:06	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5gikr49T50ZftRezOBcr547Me	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	